

En atención al nombramiento que hace la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo de nuevos Comisionados de este Instituto, se hace del conocimiento que a partir del día 15 de enero de 2020, la Comisionada Ponente en el recurso de cuenta es la C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de enero de 2020.

Se da cuenta a la Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con el estado que guardan los presentes autos y no habiendo recibido manifestación alguna de la vista que se le diera al Recurrente (...), del informe recibido en la Unidad Central de Correspondencia de este Instituto, el día 09 nueve de enero de 2020 dos mil veinte con anexos presentado por el Sujeto Obligado **PODER EJECUTIVO** del Estado de Hidalgo, dentro del recurso de revisión con número de expediente **824/2019**; y:

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción II, 140, 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO.- De lo actuado en el presente expediente, se ordenó dar vista al Recurrente (...), por el término de CINCO días hábiles, para que manifestara lo que a su derecho conviniera con lo señalado por el Sujeto Obligado **PODER EJECUTIVO** del Estado de Hidalgo, sin que a la fecha haya hecho manifestación alguna, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene por satisfecha su solicitud de información con número de folio 00899319, **SOBRESEYENDO** el presente asunto y ordenándose archivar como concluido.

SEGUNDO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos LIC. MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.